

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000040 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 FEB 2014

VISTO:

El Oficio No 882-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR, de fecha 10 de Diciembre del 2013, suscrito por el Director Regional de Energía y Minas y el Informe No 031-2013/GOB.REG.TUMBES-GSRDE-SPS-II, de fecha 19 de Diciembre del 2013, suscrito por la Lic. Eva Amparo Infante flores, responsable de supervisión Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, sobre aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)-2014 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2º, 9º, 10º de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, que la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea de apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ejercer las funciones específicas regionales en los sectores Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura de conformidad con el numeral 1), del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que la Ley No 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 71º numeral 71.3) establece que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen procesos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000040 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 FEB 2014

a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el oficio del visto, el Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Plan Operativo Institucional (POI), para el ejercicio fiscal 2014, y en atención a lo expuesto mediante el informe No 031-2013/GOB-REG-TUMBES-GRDE-SPSII, se ha cumplido con revisar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2014, de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes, por constituir un importante y dinámico instrumento de gestión, el mismo que ha sido elaborado y está debidamente sustentado y consolidado acorde con los objetivos estratégicos institucionales del Gobierno Regional de Tumbes y al presupuesto Institucional de Apertura (PIA), presenta la política Institucional: Diagnostico Institucional, objetivos, Estrategias y Análisis Institucional (FODA), así mismo se ha determinado las actividades operativas de gestión y funcionamiento necesarios para el logro de sus objetivo y metas;

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Secretaria General Regional y de conformidad con lo expuesto por la Ley No 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley No 27902;

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional No 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional No 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional No 00983-2010/GOB.REG.TUMBES.P de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y la Resolución Ejecutiva Regional No 0000396-2013-GRT-P de fecha 01 de Agosto del 2013.





"Año de la Promoción de la Industria responsable y del compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000040 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- (POI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADO POR LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, que es parte integral de la presente resolución que consta de 038 folios, conteniendo: Introducción, Rol Institucional, Diagnostico Institucional, Objetivos estratégicos y Operativos, políticas o líneas de Acción, Programación de Acciones-Diagrama de GANTT, Actividades globales y Supervisión Monitoreo y Evaluación

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Supervisar y realizar el seguimiento de la actividades del Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes y demás oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. SEGUNDO MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

00000040

04 FEB 2014

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## 2014

## TUMBES

Dirección : Pasaje Miraflores N° 106 / Tumbes  
Telefax : (072) 52-3709  
Email : [rtumbes@minem.gob.pe](mailto:rtumbes@minem.gob.pe)



PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,014

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS – TUMBES

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	03
1	ROL INSTITUCIONAL	04
1.1	VISIÓN	04
1.2	MISIÓN	04
2	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	05
2.1	ANÁLISIS SITUACIONAL	05
2.1.1	ANÁLISIS DEL ENTORNO	05
2.1.2	ANÁLISIS DEL SECTOR	06
2.1.3	ANÁLISIS FODA	10
2.2	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	12
3	OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS	13
3.1	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	13
3.2	OBJETIVOS OPERATIVOS	13
		16
4	POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN	
4.1	POLÍTICAS INSTITUCIONALES – LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES	16
4.2	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN	20
4.3	FUNCIONES TRANSFERIDAS	
5	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES – DIAGRAMA DE GANTT	26
5.1	ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS	27
6	ACTIVIDADES GLOBALES	31
	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	32



Copia fiel del Original

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES



INTRODUCCIÓN



La Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes se crea por disposiciones de la Ley Marco de Descentralización (Ley N° 27783) y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)

El PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - 2014 es un documento de gestión administrativa elaborado por la Dirección Regional de Energía y Minas - del Gobierno Regional de Tumbes en el marco de la Directiva N° 006-2010/GR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/Gobierno Regional Tumbes-P, el mismo que comprende la Función: 12 Energía y Recursos Naturales, Programa: 0028 Administración, Subprograma: 008 Administración General, Actividad: 1000267 Gestión Administrativa.



El presente Plan Operativo Institucional (POI) presenta la Política Institucional, Diagnostico Institucional, Objetivos, Estrategias y Análisis Situacional (FODA), así mismo se han determinado las actividades operativas de gestión y, funcionamiento necesarias para el logro de sus objetivos y metas.



Este instrumento de gestión es materia de Evaluación y Monitoreo por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, acción que permitirá detectar en forma oportuna su cumplimiento y/o incumplimiento y adoptar las medidas correctivas necesarias para su reajuste.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

## 1. ROL INSTITUCIONAL

### 1.1.- VISIÓN:

Entidad Pública Rectora del Sector minero - energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de Calidad al usuario.

### 1.2.- MISIÓN:

Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la Inversión privada en un marco global competitivo y facilitando las relaciones armoniosas del sector.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

03000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

2.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

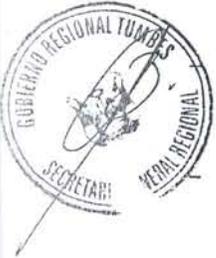
2.1. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

CONTEXTO SOCIO CULTURAL

El entorno bajo el cual se desenvuelve la DREM Tumbes es de:

- Desconocimiento de las funciones de la DREM Tumbes en nuestra región.
- Desconocimiento de la normatividad vigente, que limita el desarrollo de la actividad minero-energético.
- Acentuada actividad de Contrabando de Combustibles Líquidos de Hidrocarburos y Gas Licuado de Petróleo (GLP), del vecino país del Ecuador.
- Informalidad en la Comercialización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Falta de sensibilización y conciencia de los usuarios en el aspecto organizativo en bien del desarrollo minero - energético.
- Escaso hábito en ahorro de energía eléctrica.
- Falta de promoción de los Gobiernos Locales en la ampliación de la frontera eléctrica.
- Falta de Concientización en aspectos de seguridad en el uso de Energía Eléctrica.
- Falta de concientización en aspectos de seguridad en el uso del gas licuado de petróleo en vehículos automotriz.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

Copia fiel del Original

00000040

04 FEB 2014

h) Aprobar y supervisar los programas de adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

INDICADOR:

- ✓ Número de instrumentos ambientales evaluados.
- ✓ Número de aprobaciones de Planes de Cierre en PM y MA.
- ✓ Cantidad de eventos de Participación Ciudadana (Audiencias, talleres y otros).

### 4.3.2. FACULTADES DE FUNCIONES TRANSFERIDAS:

Dentro del marco del proceso de descentralización y de acuerdo al Art. 59° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se ha acreditado y delegado las siguientes competencias y facultades:

En Materia de Energía:

Inciso a :

- Formular y aprobar los planes y políticas de en materia de energía, de la región en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Hidrocarburos de la región.
- Evaluar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Electricidad de la región.
- Fiscalizar los planes y políticas en materia de electricidad de la región.
- Inventariar los recursos e infraestructuras de hidrocarburos de la región.
- Elaborar estadísticas regionales de Hidrocarburos (Plan Referencial, Anuarios, Informes mensuales).
- Elaboración de Proyectos de Energía (Petróleo, Gas Natural, GLP).

Inciso b :

- Promover las inversiones en el Sector, con las limitaciones de Ley.

Inciso d :

- Impulsar los Proyectos y obras de Energía y Electrificación urbano rurales.
- Llevar un registro de informantes, que establece el Art. 7° de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Otorgar autorizaciones y llevar el registro de generación eléctrica con potencia instalada mayor a 500KW y menores a 10MW (minicentrales).
- Otorgar concesiones de distribución con una demanda no mayor de 30MW con fines de servicio público de electricidad.

Impulsar proyectos para el aprovechamiento de Hidrocarburos de la región





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

Inciso e :

00000040

10 4 FEB 2014

- Conducir, Ejecutar, Supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Inciso g :

- Elaborar el inventario de de recursos energéticos regionales.
- Inventariar los recursos y el potencial de Hidrocarburos regionales.
- Administrar y alimentar el inventario regional total de: Unidades Operativas (Exploración, explotación, beneficio); pasivos ambientales existentes; prevención de conflictos en zonas de interés.

Inciso h :

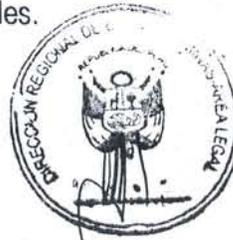
Evaluar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental (EIA), para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).

- Evaluar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para actividades de Hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios y gasocentros y plantas envasadoras de GLP).
- Evaluar y aprobar de ser el caso los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para la instalación de los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los Planes de Abandono para actividades de Hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, plantas envasadoras de GLP y gasocentros).
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los Planes de Abandono para las actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los planes de abandono para los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.
- Elaborar y promover estudios ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de las actividades del sector.
- Elaborar y promover programas de protección ambiental y desarrollo sostenible.
- Coordinar Talleres previos a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Semi-detallado.
- Coordinar y presidir las Audiencias Publicas de Estudios de Impacto Ambiental Semi-detallado.
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para la instalación de los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.

En Materia de Minería:

Inciso a :

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas de en materia de minas de la región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

04 FEB 2014

Inciso b : 00000040

- Promover las inversiones en el sector con limitaciones de Ley.

Inciso c :

- Fomentar y supervisar (fiscalizar) las actividades de la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA).
- Supervisar la exploración y explotación de los recursos mineros, de la pequeña minería y minería, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones con el estado: Tributarias (SUNAT), Ambientales (MEM), Salud Ocupacional (MEM), Laborales (Min. Trabajo) y Sociales y aplicando las sanciones de ley en caso de incumplimientos conforme a competencias.

Fomentar la formalización de exploración explotación de los recursos mineros para la pequeña minería y minería artesanal.

- Evaluar y otorgar el Certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal.
- Investigar y resolver los casos de extracción ilícita de minerales en agravio del estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo. Incluye la facultad de autorizar a la procuraduría del gobierno Regional para las acciones legales correspondientes.
- Autorizar el inicio de las actividades de exploración y explotación de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal.
- Aplicar sanciones referidas a incumplimiento de normas ambientales y de salud y seguridad ocupacional.
- Cobranza coactivas de sanciones de de multas consentidas en vía administrativa.
- Autorización de plan de minado de canteras de materiales de construcción.
- Autorización de operación de concesión, beneficio de minerales de productor minero artesanal y
- Denuncias contra pequeños productores mineros y mineros artesanales, por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o de seguridad.

Inciso f :

- Otorgar concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- Recepción de petitorios, tramitación, otorgamiento de concesiones y extinción, y en general y en general todo el Procedimiento Ordinario Minero, conforme a la Ley General de Minería y su reglamento.

Inciso h :

Aprobar y Supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y los diferentes niveles de evaluación ambiental (Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y otras evaluaciones ambientales) y sus modificaciones, para la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA).





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

04 FEB 2014

00000040

- Implantar las acciones correctivas para la pequeña minería y minería artesanal.
- Imponer las sanciones correspondientes para la pequeña minería y minería artesanal.
- Procesar y analizar la información estadística sobre los reportes de monitoreo de emisiones y efluentes de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar, aprobar y supervisar planes de cierre de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar y aprobar planes de cierre de los pasivos ambientales de la pequeña minería y minería artesanal.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES



5.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES - DIAGRAMA DE GANTT



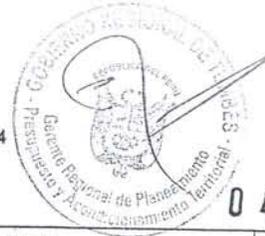


GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2014

00000040



Tumbes,



04 FEB 2014

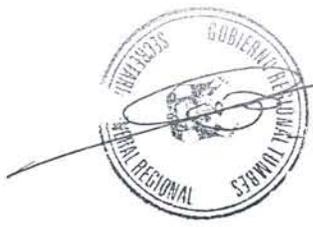
PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD: SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECALCADOS	RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON	OTROS (TRANSFERENCIA DE GOBIERNO Y ENCOMIENDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	Energia	Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.	Proponer y/o determinar las condiciones técnico - normativas para un adecuado desempeño del sub. Sector electricidad.	100%	Difundir la legislación competitiva vigente	1603	403		1000	Talleres	3	_Revisar la normatividad vigente. _Cursar invitaciones a Taller _Realizar Taller de difusión.
2					Brindar asesoramiento técnico	2000	403		500	Reuniones	6	_Ordenar la información de Sector. _Dar las facilidades de la información a los usuarios del Sector.
3					Otorgar Concesiones a Micro centrales de Generación.	2500	1510		1500	Resoluciones	1	_Verificar los requisitos mínimos del procedimiento. _Revisar y Evaluar el Expediente. _Emitir Informe y Resolución.
4			Fortalecer el marco normativo y fomentar la competencia en el sub. sector hidrocarburos.	100%	Revisar, actualizar y difundir la normatividad vigente	1500	403		1000	Oficio	4	_Revisar la normatividad vigente _Alcanzar via oficio la normatividad a los usuarios del sector.
5					Elaborar y Difundir información estadística actualizada al servicio de los inversionistas y usuarios	1000	803		1000	Boletín	1	_Consolidar la información de cada unidad organica de la Dirección. _Procesar la información a través de herramientas estadísticas. _Elaborar y Publicar la información procesada a través de un Boletín.
6			Promover la electrificación rural y el uso de energías renovables.	100%	Elaboración y Actualización de Estudios	15000	3000		2000	Perfiles Expedientes	6	_Identificar y recepcionar demandas de proyectos de Electrificación Rural _Realizar levantamiento de información de campo de las localidades identificadas. _Elaborar los PIP y/o Expedientes Técnicos de los Proyectos de Electrificación Rural.
7												
8							Elaboración de Materiales Informativos y Módulos demostrativos de URE y energías renovables.	4000	1200	1500	Típicos	1
	Modulo	1									_Revisar la normatividad vigente referente a energías renovables. _Realizar Cotizaciones de módulos de acuerdo a especificaciones técnicas y solicita su elaboración.	
SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)						29603	8000		11000			



Copia fiel del Original

202



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2014

00000040



Tumbes,  
10 4 FEB 2014

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON	OTROS (TRANSFERENCIA DE OSGERENCIA E INGENIERIA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
9	Minería y Asuntos Ambientales	Promover el desarrollo del subsector minero, impulsando la inversión privada y la estabilidad jurídica, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería artesanal, en el marco	Propiciar las condiciones técnicas y normativas adecuadas para la promoción minera y el otorgamiento de concesiones mineras	100%	Difundir el marco legal competitivo y vigente.	1000	1500		2500	Taller	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Revisar la normatividad vigente</li> <li>_Cursar invitaciones a Taller</li> <li>_Realizar Taller de difusión.</li> </ul>
10					Actualizar Sistema de Información y Simplificación de procedimientos.	1500	500		1500	Informa	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección y sus procedimientos</li> <li>_Evaluar los procedimientos y dar las recomendaciones.</li> </ul>
11					Supervisión de Promoción a la Inversión.	2000	500		1500	Informa	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Solicitar información sobre los mecanismos de promoción de la inversión por parte de las unidades orgánicas de la Dirección</li> <li>_Evaluar y emitir las recomendaciones del caso.</li> </ul>
12					Otorgar concesiones mineras a la pequeña minería y minería artesanal.	3000	2000		4000	Resolución	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Verificar los requisitos mínimos del procedimiento.</li> <li>_Revisar y Evaluar el Expediente.</li> <li>_Emitir Informes y proyectar las Resoluciones.</li> </ul>
13					Elaborar el Plan Anual de Fiscalización Minera de las actividades de los productores de la pequeña minería y minería artesanal.	2000	1000		500	Plan	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Revisar la normatividad vigente del Sector.</li> <li>_Consolidar el inventario de los pequeños productores mineros y mineros artesanales.</li> <li>_Elaborar el Plan Anual de Fiscalización.</li> </ul>
14			Fiscalizar y Supervisar el Desempeño de los Productores de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	100%	Supervisar y Fiscalizar las actividades de los productores de la pequeña minería y minería artesanal.	3000	1000	10000	Informa	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Elaborar un Programa de Fiscalización de acuerdo al Plan Anual de Fiscalización.</li> <li>_Agenciarse de los Implementos mínimos de Seguridad.</li> <li>_Contar con las autorizaciones para las salidas de campo.</li> <li>_Emitir Informes.</li> </ul>	
15					Proponer por iniciativa y/o a solicitud proyectos de normatividad, que mejoren las actividades del sector a nivel Regional.	4000	500		1000	Propuestas	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Revisar la normatividad vigente del Sector y relacionarlas con las actividades que se desarrollan en nuestra región.</li> <li>_Proponer la normatividad de alcance regional de las actividades del sector.</li> </ul>
SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)						8500	7000	21000				

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2014

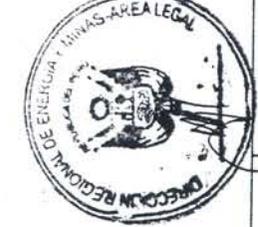
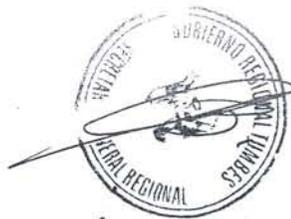
Tumbes,

04 FEB 2014

00000040

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON	OTROS (TRANSFERENCIA DE GONERMIN E INGEMMET)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
20	Mineria y Asuntos Ambientales			100%	Elaborar el informe de Gestión mensual de actividades administrativas y sectoriales del Plan de trabajo institucional ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.	10891				Informe	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el mes.</li> <li>_Consolidar la información alcanzada por las unidades orgánicas de esta Dirección.</li> <li>_Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades.</li> <li>_Proyectar el Oficio para el envío del Informe.</li> </ul>
21	Dirección	Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz y eficiente, y priorice la atención al usuario.	Facilitar en los trámites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejor la calidad del gasto público.	100%	Elaborar el informe semestral de Indicadores de Gestión ante la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.	25000				Informe	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre.</li> <li>_Consolidar la información alcanzada por las unidades orgánicas de esta Dirección.</li> <li>_Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades.</li> <li>_Proyectar el Oficio para el envío del Informe.</li> </ul>
22	Administración			100%	Elaboración de documentos de gestión administrativa (PTI, POI, CAP, PAP, MOF, ROF, TUPA, Planillas, Informes, evaluación, convenios, etc).	40000				Documentos	240	<ul style="list-style-type: none"> <li>_Revisar la normatividad vigente, para la elaboración de los documentos de gestión.</li> <li>_Elaborar los documentos de gestión solicitados por las entidades correspondientes.</li> <li>_Elaborar Planillas de pago y requerimientos de bienes y servicios que demande el funcionamiento de la Dirección Regional.</li> <li>_Elaborar los informes requeridos por la Dirección.</li> <li>_Proyectar los Oficios.</li> </ul>



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2014

Tumbes,

04 FEB 2014

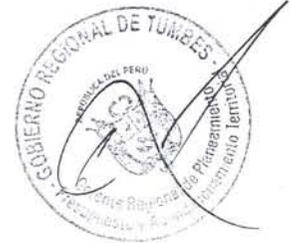
0110040

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON	OTROS (TRANSFERENCIA DE OSINERGMIN E INGEMMET, ETC)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
23	Mineria y Asuntos Ambientales	Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz y eficiente, y priorice la atención al usuario.	Facilitar en los tramites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejor la calidad del gasto publico.	100%	Elaborar el informe semestral de evaluación del Plan Operativo Institucional ante la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Tumbes.	30000				Informe	2	_Solicitar información a las unidades organicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre, de acuerdo al POI 2011. _Consolidar la información alcanzada por las unidades organicas de esta Dirección. _Evaluar la información alcanzada, de acuerdo a las normas y directivas de evaluación del POI. _Elaborar el Informe Evaluación _Proyectar el Oficio para alcanzar la Evaluación del POI.	
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						105891							
<b>TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						159994	20000		38684				

NOTA: SE CONSIDERA PERO, ESTA SUJETO A VARIACION DE ACUERDO A LAS TRANSFERENCIAS QUE PUEDA REALIZAR EL OSINERGMIN E INGEMMET, TANTO POR MULTAS COMO POR DERECHO DE VIGENCIAS Y PENALIDADES RESPECTIVAMENTE

Copia fiel del Original





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

6.- ACTIVIDADES GLOBALES

Según lo establecido en la Ley de Bases de Descentralización (Ley N° 27783) el proceso de descentralización se ejecuta en forma progresiva y ordenada, mientras no se concluya la transferencia total y recepción de competencias sectoriales hacia los Gobiernos Regionales las actividades globales serán los siguientes:

- 6.1.- Promover, Impulsar y apoyar la constitución de empresas Minero energéticas
6.2.- Gestión Administrativa
6.3.- Promover la ampliación de la frontera eléctrica.
6.4.- Garantizar la continuidad y calidad de los servicios energéticos
6.5.- Proponer y apoyar las acciones destinadas al mejoramiento y protección del medio ambiente
6.6.- Fomentar el uso eficiente de la Energía y aprovechamiento de los recursos energéticos renovables
6.7.- Proponer al MEM y Gobierno Regional los proyectos de normatividad aplicables a la región.



Copia fiel del Original



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

7.- SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este instrumento de gestión será objeto de evaluación bajo de responsabilidad de cada jefe inmediato, el seguimiento del monitoreo estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la supervisión del mismo a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de esta manera se podrá detectar en forma oportuna su cumplimiento y/o incumplimiento y adoptar las medidas correctivas necesarias para su reajuste.



020



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

04 FEB 2014

00000040

## CONTEXTO ECONÓMICO

La economía globalizada, nos permite tomar en cuenta los parámetros internacionales e índices de eficiencia y calidad orientados a brindar un mejor servicio al usuario y promover mayor inversión en el Sector, a fin de reducir los costos para las empresas y operadores del Sector.

Escasa participación de la banca privada y organismos de desarrollo como fuentes de financiamiento para brindar suministro de energía eléctrica en el sector productivo.

Falta de Proyectos de electrificación rural en línea de frontera y escaso presupuesto para su Ejecución.

## CONTEXTO POLÍTICO

Debido a la inestabilidad en el precio del petróleo, y a la austeridad en el gasto publico declarado por el actual gobierno, no permite incrementar el presupuesto institucional, hecho que repercute en el desarrollo de una gestión satisfactoria.

Por otro lado, la existencia de una política subsidiaria de precios en el mercado de hidrocarburos por parte del vecino país del Ecuador, que no nos permite competir, ahuyenta la inversión privada, incrementándose la informalidad en la comercialización de hidrocarburos y el contrabando, actividades ilegales que perjudican al estado a través de la evasión de impuestos.

## CONTEXTO TECNOLÓGICO

El grado de avance científico y tecnológico a todo nivel, obliga a que el personal de esta Dirección Regional sea altamente calificado y mantener una capacitación permanente; lo cual debido a las restricciones presupuestarias nos limita satisfacer este importante requerimiento, teniendo en cuenta que nuestra razón de existencia es el público Usuario.

Así mismo es de aprovechar la existencia del avance tecnológico en informática y telemática.

Existe una oferta de Energía Eléctrica la cual no es utilizada en las actividades socioeconómicas y productivas.

## 2.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### SUB SECTOR ELECTRICIDAD

La DREM Tumbes, no cuenta con un profesional de la especialidad encargado en la Unidad Técnica de Energía, hecho que ha limitado el cumplimiento de las metas propuestas en los





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

04 FEB 2014

00000040

periodos anteriores; de continuar esta situación adversa, el cumplimiento de metas futuras también se vería limitado.

La función fiscalizadora (seguridad) está a cargo de OSINERGMIN, desde casi tres años atrás ha instalado una oficina descentralizada en nuestra región, toda vez que años atrás, cualquier requerimiento sobre este rubro, se tenía que derivar a la ciudad de Piura o Lima, a través de esta Dirección Regional, en lo que respecta a la fiscalización ambiental esta la realiza el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Con respecto a la Elaboración y Ejecución de Obras y Proyectos de Electrificación Rural, está centralizada en la Dirección General de Electrificación Rural (antes Dirección Ejecutiva de Proyectos) del Ministerio de Energía y Minas; los proyectos de envergadura regional y local en el Gobiernos Regional y Gobiernos Locales y la concesionaria regional; así como esta Dirección Regional tiene competencia para elaborar Perfiles de Inversión Publica de proyectos de electrificación rural, toda vez que a la fecha se encuentra constituida como una Unidad Formuladora de Proyectos.

Las empresas responsables encargadas de continuar brindando los servicios de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización son:

- ELECTROPERU S.A.: Actividad de Generación de Energía Eléctrica.
- RED DE ENERGIA DEL PERU: Actividad de Transmisión de Energía Eléctrica.
- ELECTRONOROESTE S.A.: Actividad de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Otro aspecto importante en el Subsector Electricidad es Promover la ampliación de la frontera eléctrica, con la finalidad de incrementar el coeficiente de electrificación.

Por otro lado es necesario formar una cultura de ahorro de energía eléctrica, que nos permita disminuir el uso de combustibles fósiles y la contaminación ambiental; acción que se realizara en coordinación con la Dirección Regional de Educación iniciando esta actividad con profesores y alumnos de los niveles Primaria y Secundaria, quienes actuarán como efecto multiplicador hacia sus demás compañeros, y padres de familia.

Dentro de esta actividad también es necesario resaltar la promoción y difusión del uso de energías alternativas, como el uso de Paneles Solares Fotovoltaicos, Cocinas Solares, Termas Solares, Energía Hidráulica, Energía Eólica.

## SUB SECTOR HIDROCARBUROS

Con la finalidad de acreditar y cumplir las nuevas funciones y competencias delegadas dentro del proceso de Descentralización, el Gobierno Regional Tumbes firmo un convenio de cooperación y agenda del mismo con el Ministerio de Energía y Minas. Dentro de dicho marco esta ultima institución contrata un profesional de la especialidad de Petróleo, asignado a esta Dirección





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

Regional, a fin de cumplir funciones en el área Técnica de Hidrocarburos y Minería, así como también a un especialista en Electricidad para desarrollar actividades de este Subsector.

El apoyo por parte del Ministerio de Energía y Minas va hacer hasta Diciembre del 2013, con el compromiso de ampliar este apoyo a través de un nuevo convenio, para prorrogar hasta el año 2014 la contratación de dichos profesionales.

En la Región Tumbes se desarrollan actividades de Hidrocarburos, en lo concerniente a exploración y explotación de hidrocarburos, siendo competencia de PERUPETRO el otorgamiento de las concesiones de Lotes Petroliferos a empresas petroleras privadas nacionales y/o extranjeras. Nuestra Región Tumbes cuenta con los siguientes Lotes Petroleros:

- Lote Z-1 a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
- Lote Z-38 a cargo de la empresa KAROON GAS Sucursal del Perú
- Lote XIX a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
- Lote XXIII a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
- Lote XXV a cargo de la empresa VETRA del PERU S.A.
- Lote XX a cargo de la empresa Petrolera Monterrico S.A.

La comercialización y transporte de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo (GLP) esta basado en el cumplimiento de la Normatividad en materia de seguridad y comercialización.

Para realizar esta actividad en nuestra Región se cuenta con 15 Grifos y/o Estaciones de Servicios incluyendo 04 gasocentros, 13 Cisternas y/o Camiones Tanques de Combustibles, 07 establecimientos de consumidores Directos y 04 Locales de Venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP), 01 Planta Envasadora de GLP, todos ellos debidamente autorizados e inscritos en OSINERGMIN.

En el presente año se continuará con la labor permanente de promoción de las Actividades de Hidrocarburos para la instalación, uso y funcionamiento de nuevos establecimientos y operación de camiones cisterna para el transporte de combustibles líquidos y GLP. Dentro de esta acción se debe recalcar la promoción a la inversión privada para la instalación de Gasocentros que permitirá brindar servicios a vehículos automotores a gas, dentro de ello hay que resaltar que desde el año 2007, se inició en nuestro departamento la comercialización de GLP para uso Automotor y que al 2013, ya se han construido y puesto en funcionamiento cuatro (04) establecimientos de este tipo, se espera para el año 2014; promover la instalación de los proyectos que se encuentran elaborando sus estudios.

El problema principal que toda via viene afrontando este SubSector, está dado por la informalidad en la venta de combustibles líquidos y GLP por establecimientos que no cuentan con autorización y el contrabando principalmente de GLP y Diesel, debido a una política-económica subsidiaria por parte del Ecuador, imposible de competir por parte de nuestro País.

La fiscalización en este Sub. Sector (en la parte de seguridad), está a cargo de OSINERGMIN, quien a partir del año 2008 ha instalado recientemente una oficina descentralizada; así como también partir del mes de Mayo del año 2010, en cumplimiento al D.S. N° 004-2010-EM, se transfirió la función de otorgar las Constancias de Registro de los Operadores de la cadena de





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

04 FEB 2014

00000040

comercialización de los combustibles derivados de los hidrocarburos y otros, y el manejo y administración del Registro Nacional de Hidrocarburos al OSINERGMIN.

Desde el año 2011, en nuestra región se cuenta con una oficina del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental – OEFA, quien se encarga de Fiscalizar la parte ambiental de las actividades de Hidrocarburos, desde la exploración y explotación hasta la comercialización de combustibles derivados de los Hidrocarburos.

## SUBSECTOR MINERÍA

Con la finalidad de acreditar y cumplir las nuevas funciones y competencias delegadas dentro del proceso de Descentralización, el Gobierno Regional Tumbes firmo un convenio de cooperación con el Ministerio de Energía y Minas. Dentro de dicho marco esta última institución contrato un profesional de la especialidad de Petróleo, asignado a esta Dirección Regional, a fin de cumplir funciones en el área Técnica de Hidrocarburos y Minería.

La Región Tumbes, cuenta con recursos mineros no metálicos dentro de ello los materiales de construcción, como son grabas, rocas, etc.; y con algunas ocurrencias mineras de minerales metálicos.

El otorgamiento de concesiones mineras para la explotación de los recursos mineros está a cargo del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) del Ministerio de Energía y Minas, quien otorga las concesiones mineras hasta el año 2007; en lo que respecta a la pequeña minería y minería artesanal, esta función ha sido transferida a partir del 2008 a las DREM's de los Gobiernos Regionales.

Por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, tiene la función de fiscalizar y supervisar la pequeña minería y minería artesanal fomentando su promoción y desarrollo. Esta función recientemente transferida, dentro del Marco del Proceso de Descentralización; la misma que se desarrollará de acuerdo al reglamento de fiscalización y sanciones de la pequeña minería y minería artesanal, recientemente aprobado por el Gobierno Regional de Tumbes y al PLANEFA que se elabora todos años para el cumplimiento del ejercicio de esta función.

Desde inicios del año 2012, se ha venido trabajando con el nuevo proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1105 y otras normas complementarias a dicho proceso.

La actividad minera en nuestra Región es escasa, por lo tanto no se observa actividades de cateo, exploración, Exploración, beneficio, labor minera y comercialización a gran escala.

Con la finalidad de evaluar nuestros recursos mineros se gestionará ante el INGEMMET para que realice esta actividad y ponerlos a disposición de los inversionistas con posibilidades de explotación. En caso contrario se solicitaran pasantías con trabajos de campo insitu para la capacitación de nuestros profesionales en el tema.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

SUB SECTOR DE ASUNTOS AMBIENTALES.

La Dirección cumple funciones como son: la realización de los Talleres previos, durante y después de presentar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - MEM, Audiencias Públicas para la presentación de los estudios de impacto ambiental, específicamente en las actividades de hidrocarburos (Exploración y Explotación de Hidrocarburos y Electricidad).

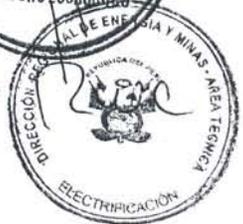
Dentro del marco de las Funciones transferidas, en lo que respecta a este sector se evaluarán y aprobarán los instrumentos de Gestión ambiental (Declaración de Impacto Ambiental - DIA Estudios de Impacto Ambiental - EIA, Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC, etc.), que les permitan a los concesionarios e inversionistas iniciar y desarrollar sus actividades en nuestro departamento.

Se continuará participando, en coordinación con ALA Tumbes, DIGESA, PEBPT, AGUAS DE TUMBES, el monitoreo de la calidad de agua del río Tumbes en prevención ante la ocurrencia de contaminación del río Puyango-Tumbes.

1.3 ANÁLISIS - FODA: FORTALEZAS - DEBILIDADES - OPORTUNIDADES AMENAZAS.

FORTALEZAS

- 1. Trabajo en equipo con personal altamente calificado y con una nueva cultura de gestión y orientación al usuario.
2. Simplificación en los procedimientos administrativos en los Sub. Sectores Electricidad, Hidrocarburos, Minería y Asuntos Ambientales.
3. Existencia y actualización de los documento de gestión administrativa (POI, MOF. ROF, TUPA, CAP, PAP).
4. Existencia de reservas de Hidrocarburos; infraestructura y oferta eléctrica; recursos y potencial disponible de energía solar en la Región.
5. Interés de la inversión privada por la realización de actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural.
6. Legislación favorable para la Inversión Privada, con protección a la Sociedad y el Medio Ambiente.
7. Articulación efectiva en alianza estratégica y en coordinación con el Gobierno Regional en forma multisectorial, Gobiernos Locales, organizaciones de base, etc.
8. Capacidad de identificación y orientación adecuada al usuario.
9. Experiencia y conocimiento de la problemática minero-energética.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

04 FEB 2014

00000040

- 10. Capacidad de convocatoria con organizaciones relacionadas al Sector.
- 11. Mayor productividad de la Dirección Regional de Energía y Minas.

## DEBILIDADES

- 1. Insuficiente Presupuesto y apoyo logístico para evaluaciones Insitu de los recursos mineros energéticos.
- 2. Falta de personal continuo en las Unidades Técnicas de Energía; Minería y Asuntos Ambientales.
- 3. Limitaciones en la difusión de la normatividad de la ley en los sub. sectores.
- 4. Falta de infraestructura adecuada para dar mejor atención al usuario.
- 5. Desconocimiento del real impacto del trabajo institucional.
- 6. Falta de normatividad para recopilación estadística de las Actividades minero-energéticas de la Región.
- 7. Exclusión de proyectos de ampliación de la frontera eléctrica en la región en el Plan Nacional de electrificación rural y Plan Nacional de Electrificación.
- 8. Falta de fluidez en la comunicación con organismos descentralizados: INDECOPI, OSINERGMIN, INGEMMET, OEFA, PERUPETRO, etc.

## OPORTUNIDADES

- 1. Mayores inversiones en el sector minero de la Región.
- 2. Promover la actividad minero-energética, en zonas de extrema pobreza.
- 3. Demanda creciente por mejoramiento de tecnología energética.
- 4. Interés de gobiernos locales, instituciones públicas, organismos privados regionales para impulsar el desarrollo minero energético.
- 5. Interés de instituciones internacionales y la sociedad civil organizada (ONG) tendientes a la preservación del medio ambiente.
- 6. Vigencia del proceso de Descentralización y Acuerdo de paz: Perú-Ecuador.
- 7. Existencia de sobreoferta de energía eléctrica como insumo para el desarrollo socioeconómico de la región.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

Copia fiel del Original

00000040

04 FEB 2014

## AMENAZAS

1. Falta de sensibilización de conciencia de los usuarios y organización de la población para el desarrollo minero energético.
2. Desconocimiento de la normatividad vigente que limita el desarrollo minero energético.
3. Falta de fuente de financiamiento por parte de la banca privada y organismos de desarrollo para el cambio tecnológico a suministro especiales de energía eléctrica en las actividades económicas productivas y comercialización de combustibles.
4. Incremento de informalidad en la actividad comercialización de hidrocarburos líquidos y gas licuado de petróleo - GLP.
5. Fluctuaciones del precio internacional del petróleo.
6. Uso indiscriminado de sustancias químicas en la recuperación de metales, en la parte alta del río Tumbes por la actividad minera en el Ecuador. contaminando el medio ambiente.
7. Potenciales desastres por Fenómenos Naturales y ocurrencia cíclica del Fenómeno del niño.

Existencia de una política subsidiaria de precios de los combustibles líquidos y gas licuado de petróleo - GLP en el Ecuador, que no permite a nuestro País competir, provocando un elevado índice de contrabando de dichos productos.

## 2.2.- PROBLEMAS IDENTIFICADOS

La Región Tumbes, es una zona de frontera que afecta las actividades minero-energéticas por factores externos e internos, por lo que se han identificados los siguientes problemas:

1. Elevada informalidad en la comercialización de Hidrocarburos líquidos y Gas Licuado de Petróleo - GLP.
2. Desconocimiento de la normatividad, Falta de comunicación fluida con los organismos competentes y reguladores.
3. Identificación de puntos de riesgos en la infraestructura e instalaciones energéticas.
4. Escasa inversión pública y privada en infraestructura eléctrica en las zonas rurales y productivas.
5. Desconocimiento del potencial energético regional y poca utilización de las energías renovables.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

- 6. Desconocimiento y preocupación de la Población y organizaciones públicas y privadas por el impacto ambiental negativo de las actividades minero energéticas.
- 7. Competencia desleal por factores externos y escasa participación del organismo regulador en la fiscalización de actividades de hidrocarburos.





PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,014

Copia fiel del Original

00000040

04 FEB 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

3.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS



011



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, a, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover el desarrollo del subsector minero, impulsando la inversión privada y la estabilidad jurídica, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería artesanal, en el marco.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover la preservación del ambiente por parte de las empresas energéticas y mineras, así como fomentar las armoniosas entre las empresas del sector, los consumidores y la sociedad civil.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4:

Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz y eficiente, y priorice la atención al usuario.

3.2 OBJETIVOS OPERATIVOS:

ENERGÍA

Objetivo Operativo 3.2.1. Proponer y /o determinar las condiciones técnico – normativas para un adecuado desempeño del sub. Sector electricidad.

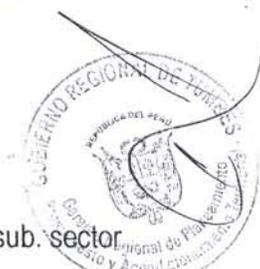
- Difundir la legislación competitiva vigente
Brindar asesoramiento técnico
Otorgar Concesiones a Micro centrales de Generación.

Objetivo Operativo 3.2.2. Fortalecer el marco normativo y fomentar la competencia en el sub. sector hidrocarburos.

- Revisar, actualizar y difundir la normatividad vigente
Elaborar y Difundir información estadística actualizada al servicio de los inversionistas y usuarios

Objetivo Operativo 3.2.3 Promover la electrificación rural y el uso de energías renovables.

- Elaboración y Actualización de Estudios
Obras de Pequeños Sistemas Eléctricos
Instalación de Paneles Solares y otros de energías renovables.
Gestión de Proyectos





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

## MINERÍA

**Objetivo Operativo 3.2.4.** Propiciar las condiciones técnicas y normativas adecuadas para la promoción minera.

- Difundir el marco legal competitivo y vigente.
- Actualizar Sistema de Información y Simplificación de procedimientos.
- Supervisión de Promoción a la Inversión.

**Objetivo Operativo 3.2.5.** Fiscalizar y Supervisar el Desempeño de los Productores de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

## ASUNTOS AMBIENTALES

**Objetivo Operativo 3.2.6.** Fomentar una mayor conciencia ambiental.

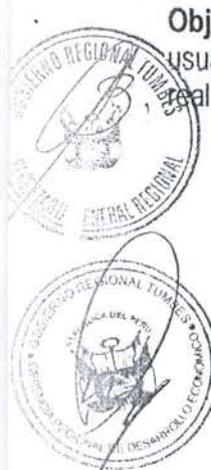
- Difundir el marco legal completo y actualizado
- Sistema de información actualizado
- Evaluación de Estudios Ambientales y otros documentos de Gestión ambiental.

**Objetivo Operativo 3.2.7** Facilitar las relaciones armoniosas entre el estado, empresas del sector y comunidades.

Talleres de Consultas previas y Audiencias Publicas.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

**Objetivo Operativo 3.2.8** Facilitar en los tramites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejor la calidad del gasto publico.





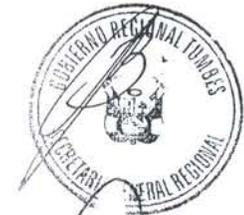
PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,014

00000040

04 FEB 2014

Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Energía y Minas - Tumbes

4.- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

4.- POLÍTICA INSTITUCIONAL

Conforme al mandato constitucional y lineamientos de política generales del Supremo Gobierno de: reducción de la pobreza, generación de empleo, crecimiento sostenido, promoción de las inversiones; corresponde al Sector Energía y Minas formular, elaborar y evaluar las políticas institucionales de alcance nacional en materia Minero – Energética y para su cumplimiento y desarrollo de sus actividades se han determinado los siguientes lineamientos de política sectorial y definidos dentro de los siguiente objetivos generales estratégicos para el ejercicio 2013.

- 1.1.- Promover la Inversión Privada en las actividades de Minería, Electricidad e Hidrocarburos.
1.2.- Propiciar la construcción y operación de la infraestructura Energética.
1.3.- Velar por la continuidad y calidad del servicio Energético a nivel Regional.
1.4.- Promover y Fomentar el uso eficiente y racional de la Energía.
1.5.- Promover el uso de Energías Alternativas y Renovables.
1.6.- Promover y Apoyar las acciones que permitan desarrollar el mercado del gas natural.
1.7.- Promover la actividad de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural.
1.8.- Promover una filosofía empresarial responsable, con seguridad para los trabajadores y las instalaciones.
1.9.- Velar porque las operaciones Minero – Energéticas se desarrollen en armonía con el medio ambiente estableciendo una relación social estable y armoniosa entre los actores (inversionistas y población).
1.10.- Realizar una mayor eficiencia en la gestión a través de la informatización de sus actividades, orientándola a una nueva cultura de gestión de servicio al usuario.

4.1- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

SECTOR ENERGÍA

- Afianzar la confiabilidad y calidad del suministro y el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, así como la utilización de energías alternativas, a fin de preservar el medio ambiente.
Se propiciará el desarrollo de la infraestructura energética en los lugares aislados del interior de la región, con la ejecución de proyectos de energización rural.

SUB SECTOR ELECTRICIDAD

- Proseguir con las acciones que promuevan la inversión privada en generación, Transmisión y distribución eléctrica, y proyectos de electrificación rural.
Difundir la normatividad vigente en concordancia con los intereses de la región y del país.

Implementar proyectos dentro del concepto de los Mecanismos de Desarrollo





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

00000040

04 FEB 2014

SUB SECTOR HIDROCARBUROS

- Impulsar la inversión privada sostenible en el ámbito de la exploración y explotación de hidrocarburos... Apoyar las tareas que permitan desarrollar el mercado del gas natural en la Región...

SECTOR MINERÍA

- Difundir las normas mineras con el objeto de promover las inversiones... Propiciar que las actividades mineras se desarrollen en condiciones de mayor seguridad...

Revisión del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y proponer normas de alcance regional que atraigan la inversión minera nacional y extranjera.

ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS Y ENERGÉTICOS

- Impulsar acciones que permitan perfeccionar la normatividad destinada a dar solución a los pasivos ambientales históricos... Mejorar e informatizar los Sistemas de Información Ambiental Minero y Energético... Optimizar los procedimientos para la obtención de los permisos y licencias ambientales... Promover una filosofía empresarial minera responsable... Propender al conocimiento de los impactos ambientales y sociales... Incentivar y promover la investigación científica y de tecnologías ambientalmente limpias...





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014  
00000040

Copia fiel del Original

04 FEB 2014

- ❖ Promover programas de capacitación y concientización sobre temas ambientales y aquellos relacionados a las empresas con la sociedad civil.

## PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

- ❖ Se promoverá la utilización del planeamiento estratégico como instrumento de gestión institucional.
- ❖ Priorizar el desarrollo del Plan Estratégico Institucional de manera consensuada, participativa y permanente, en estrecha vinculación al Presupuesto asignado.
- ❖ Priorizar el diseño e implementación de un sistema de Seguimiento y Evaluación de los instrumentos de gestión, con miras a un proceso de Gestión por Resultados.
- ❖ Implementar el plan de renovación tecnológica en informática y telecomunicaciones.
- ❖ Sistematizar y procesar de manera adecuada y oportuna la información de la cooperación técnica internacional desarrollada en sector, concordante a las disposiciones normativas vigentes.
- ❖ Reformular el sistema estadístico institucional.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- ❖ Las acciones administrativas estarán enmarcadas dentro de una política de austeridad y transparencia en los gastos que permita un manejo eficiente y eficaz de los limitados recursos del Estado.

Se orientará la gestión de la Dirección Regional para mejorar la atención al usuario, a través de la simplificación administrativa, y optimización de los procedimientos, la capacitación y motivación del personal, con la finalidad de promover la inversión en el Sector Energía y Minas.





PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,014

00000040

04 FEB 2014

4.2. LÍNEAS DE ACCIÓN:

SUB SECTOR ELECTRICIDAD:

1. Elaborar el inventario de recursos energéticos con que cuenta la Región.
2. Elaborar documento de evaluación para determinar la infraestructura energética y calidad de servicio.
3. Elaborar las estadísticas de producción y consumo de energía eléctrica.
4. Orientación a usuarios sobre procedimiento de constitución de comités de electrificación.
5. Coordinación con comités de electrificación constituidas para gestión y ejecución de obras de electrificación.
6. Apoyar en la instalación y operación de líneas de transmisión de alta tensión, red primaria y secundaria.
7. Apoyar a la población rural en la organización para instalación de paneles solares.
8. Coordinar con las entidades financieras para la dotación de paneles solares a la población rural.
9. Efectuar campaña informativa referente a ahorro de energía eléctrica.
10. Desarrollar cursos de ahorro de energía en coordinación con instituciones competentes (Dirección Regional de Educación, Dirección General de Electricidad - MEM).
11. Coordinar con entidades financieras para la viabilización en la instalación de paneles solares.
12. Preparar folletos informativos sobre el uso de paneles solares.
13. Realizar campañas demostrativas de tablero comparativo para ahorro de energía.
14. Brindar cursos de capacitación sobre uso de energía alternativas (energía solar, eólica, etc.).





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,014

04 FEB 2014

00000040

SUB SECTOR HIDROCARBUROS:

- 1. Brindar información sobre los procedimientos para elaboración del estudio de impacto ambiental para instalación de grifos, estaciones de servicio y consumidores directos.
2. Elaborar boletines informativos sobre requisitos para funcionamiento de grifos, estaciones de servicio, consumidores directos, locales de venta de gas licuado de petróleo, transporte de GLP y combustibles líquidos.
3. Verificación de puestos informales de combustibles en cilindros en ciudades.
4. Evaluación de establecimientos de Consumo Directo.
5. Evaluación de Establecimientos de Gas Licuado de Petróleo.
6. Elaboración de estadísticas de establecimientos de comercialización, consumo directo, transporte de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo - GLP.
7. Coordinación con la Dirección General de Hidrocarburos para aplicación de normatividad.
8. Coordinación con OSINERGMIN para aplicación de normatividad.
9. Realizar cursos sobre normas de comercialización y seguridad en estaciones de servicio y/o grifos y transporte de combustibles.
10. Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
11. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.



SUB SECTOR MINERÍA

- 1. Orientación a usuarios a través de boletines sobre procedimientos para formulación de peticiones mineras y obtención de su Título de Concesión.
2. Informar a usuarios sobre formaciones geológicas con ocurrencias de mineralización metálica polimetálica y no metálica para labores de exploración y explotación minera.
3. Asesorar, recepcionar, tramitar y verificar denuncias de extracción ilícita de mineral.
4. Informe y orientar sobre requisitos para autorización de instalación de plantas de beneficio.
5. Elaborar estadísticas de producción minera de acuerdo a la Declaración Anual Consolidada 2013.



04



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

6. Informar a usuarios mineros sobre derechos y obligaciones que deben de cumplir en la actividad minera.
7. Fiscalización de actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal.
8. Informar y orientación a titulares mineros para formular programas de seguridad e higiene minera.
9. Recepción revisión y trámite del programa anual de seguridad e higiene minera para ejercicio del año siguiente.
10. Recepción, revisión y dar trámite a expedientes del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Minera.
11. Recepción, revisión y trámite de solicitudes para calificación de pequeño productor minero y minero artesanal.
12. Recepción, revisión y trámite de solicitudes para certificados de operación minera.
13. Elaboración de Inventario de Recursos Mineros de la Región Tumbes.
14. Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
15. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.



SUB SECTOR ASUNTOS AMBIENTALES

Aprobar y supervisar los programas de adecuación y manejo ambiental y los diferentes niveles de evaluación ambiental (declaración de impacto ambiental, estudios de impacto ambiental, y otras evaluaciones ambientales), y sus modificaciones, para la pequeña minería y minería artesanal.

2. Recepción, revisión y trámite de estudios de Impacto ambiental para las actividades minero energéticas que corresponda para su aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales.
3. Desarrollar jornadas informativas sobre conservación de medio ambiente.
4. Orientar a usuarios sobre la normatividad e importancia del cumplimiento de la Legislación ambiental vigente.
5. Orientar sobre cumplimiento de estudios de impacto ambiental para solicitar el Certificado Operación Minera.
6. Promover y difundir las guías ambientales en minería, hidrocarburos y electricidad.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

- 7. Elaborar y distribuir folletos relativos a medio ambiente en coordinación con instituciones afines.
8. Desarrollar curso sobre protección de medio ambiente en materia minero-energético.
9. Realizar talleres informativos previos a la presentación de los estudios de impacto ambiental, audiencias públicas de estudio de presentación de impacto ambiental, en las áreas de influencias directa e indirecta de los proyectos mineros energéticos.
10. Realizar fiscalización e inspecciones en asuntos ambientales del sector minero energéticos de acuerdo a normas emanadas por Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.
12. Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
13. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

4.3- FUNCIONES TRANSFERIDAS

4.3.1 FUNCIONES EN MATERIA DE ELECTRICIDAD; HIDROCARBUROS Y MINERIA

Las funciones específicas establecidas en la Ley N° 27867 establecen que los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

INDICADOR:

- ✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes Energéticos.
✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes de Hidrocarburos.
✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes Mineros.

- b) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.

INDICADOR:

- ✓ Incremento en el número de operadores del Sector Energético.
✓ Número de eventos de promoción de inversiones en el Sub. Sector Hidrocarburos realizados.
Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Minero realizados.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,014

00000040

04 FEB 2014

- ✓ Incremento en el número de operadores del Sector Minero.
- ✓ Incremento en el número de operadores del Sub. Sector Hidrocarburos.
- ✓ Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Energético realizados.

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.

INDICADOR:

- ✓ Número de Certificados de Operaciones Mineras – COM, otorgados.
- ✓ Porcentaje de empresas supervisadas y/o fiscalizadas de la pequeña minería y minería artesanal.
- ✓ Incremento en el número de solicitudes de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y la minería artesanal (%).
- ✓ Incremento en el número de autorizaciones de planes de minado de canteras de materiales de construcción.

d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbana rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Así mismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.

INDICADOR:

- ✓ Número de concesiones para minicentrales otorgadas.

e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

INDICADOR:

- ✓ Porcentaje de avance en programa de electrificación rural, conducido y ejecutado por la Región.
- ✓ Número de eventos y actividades de cooperación con otras entidades involucradas en programas de electrificación rural, en el marco del Plan Nacional de Electrificación.

f) Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance Regional.

INDICADOR:

- ✓ Número de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal, otorgado.
- ✓ Número de hectáreas concesionadas.

g) Inventariar y evaluar los recursos mineros y potenciales mineros y de hidrocarburos regionales.

